MINISTERIO DE HACIENDA

1115

D E C R E T O Nº 17714

QUE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE $ 3.000 c/l DE LA PARTIDA 7 DEL INCISO 15 DEL ANEXO D DEL PRESUPUESTO VIGENTE A LA PARTIDA 1 DEL MISMO INCISO Y ANEXO.-

Nº 7774

Asunción, Marzo 14 de 1924.

Siendo necesario reforzar la partida de "eventuales" del Ministerio de Hacienda; y de acuerdo con la facultad conferida por el art. 5º inc. 1º de la Ley nº 579,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Transfiérase la suma de ($ 3.000 c/l) TRES MIL PESOS DE CURSO LEGAL, de la partida 7 del inciso 15 del Anexo D de la Ley de Presupuesto vigente, a la partida 1 de eventuales.-

ART. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-

Eligio Ayala

Luis A. Riart